

RECONOCE COMPENSACIONES.-

DECRETO N° 1133/

Sección Iera.

LA CISTERNA, 11 ABR 2011

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Instructivos N° 03 de fecha 01 de Febrero del 2011, de Dirección Desarrollo Comunitario, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios que más abajo se indican, durante el mes de Febrero del 2011.

2.- El Memorando N° 384 de fecha 10 de Marzo del 2011, y la revisión a la asistencia del mes de Febrero del 2011, certifica y acredita que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

**D E C R E T O:**

1.- **RECONÓCESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por trabajos extraordinarios realizados, durante el mes de Febrero del 2011, con un recargo del 25 y 50%, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
MUÑOZ VENEGAS CLAUDIA	27:00 33:45	
BUCKLE MUÑOZ MARCELA	06:00 07:30	
GARCIA GONZALEZ VERONICA	16:00 20:00	
FUENTES OÑATE ANDREA	04:00 05:00	
RODRIGUEZ TAPIA VERONICA	49:00 61:15	05:00 07:30-
RAMOS PARDO HUGO	04:00 05:00	
CORNEJO GUERRA BERNARDO	11:00 13:45	
ORTEGA ALVAREZ HUGO	13:00 16:15	
CABRERA VARGAS CAROLINA	12:00 15:00	
RODRIGUEZ SOTO FRANCISCO	21:00 26:15	

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"